

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

36**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 900 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Javier Benito Maireles, contra la empresa “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 22 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Javier Benito Maireles, contra “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de dicho actor, llevado a cabo por la referida empresa con efectos de 28 de mayo de 2010, declarando asimismo extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con efectos de esta fecha al no ser ya posible que la readmisión llegue a producirse, condenando a la demandada a abonar al demandante la cantidad de 18.084,68 euros en concepto de indemnización por tal extinción y la cantidad de 2.411,29 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pedro Pizarro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.593/10)